

DECRETO EXENTO N° 4218

PARRAL,

24 AGO 2012

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
3. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
4. Programa "Gira de Estudios" impulsado por el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, a alumnos y alumnas de enseñanza media del País.-

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo ha seleccionado al Colegio Alberto Molina Castillo en su programa "Gira de Estudios" a la ciudad de Valparaíso y Viña del Mar.
- 2.- Que, dicha Gira se realizará con alumnos y alumnas de enseñanza media de esa Unidad Educativa entre el lunes 03 y el sábado 08 de septiembre.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el Cometido de Servicio a las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar entre el lunes 03 y el sábado 08 de septiembre, ambas fechas inclusivas, a los docentes del Colegio Alberto Molina Castillo, perteneciente a este Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que se individualizan:
 - Luis Alejandro Ibáñez Vásquez RUT 15.157.729-6
 - María José Tejos Morales RUT 15.697.000-K
 - Claudio Hernán Rogazy Bustos RUT 10.768.631-2

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb


DAEM PARRAL
B° Abogada DAEM
CARRERA DE ABOGADOS

DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.
2. Oficina Jurídico DAEM
3. Establecimiento
4. Oficina Personal DAEM.
5. UTP Comunal
6. Oficina Partes DAEM



